



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00360800- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La Resolución ECI 104/2012

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en la Resolución ECI 104/2012 no se consignó de manera específica el plazo de duración de la ayudantía alumno como así tampoco se especificó que la misma es Ad Honorem.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar la Resolución de que se trata.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la Resolución ECI 104/2012 y dónde dice: "Aceptar las solicitudes de inscripción como ayudante alumnos a partir de marzo de 2012 y hasta marzo de 2013..." debe decir: "Aceptar las solicitudes de inscripción como ayudante alumnos -Ad Honorem- por el período comprendido desde el 01º de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013 inclusive...".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.

